

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES – 4.000 Puntos BBVA para redimir en Cines, Restaurantes y Viajes BBVA operado por Despegar.**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”**, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“4.000 Puntos BBVA para redimir en Cines, Restaurantes y Viajes BBVA operado por Despegar”** (en adelante, la “Campaña”).

- 1. OBJETIVO:** Este reglamento delimita, estipula y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la campaña **“4.000 Puntos BBVA para redimir en Cines, Restaurantes y Viajes BBVA operado por Despegar”**, en virtud de la cual el Banco entregará 4.000 Puntos BBVA por realizar, por primera vez, redenciones de Puntos BBVA vigentes en cines, restaurantes aliados o en Viajes BBVA operado por Despegar, dentro de las fechas de vigencia de ésta campaña y según lo estipulado en el presente reglamento. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para clientes Participantes y Organizador (BBVA Colombia).
- 2. VIGENCIA:** Campaña válida del dos (2) de mayo de 2024 hasta el dos (2) de junio de 2024.
- 3. REQUISITOS Y CONDICIONES:**
  - a. Para ser ganadores, los clientes deben realizar, por primera vez, una redención de Puntos BBVA en cines aliados (Cinemark, Procinál y Royal Films), restaurantes aliados (Sandwich Qbano, Hamburguesas El Corral, Café Tostao y Juan Valdéz), o en Viajes BBVA operado por Despegar.
  - b. Beneficio válido para clientes que nunca hayan redimido Puntos BBVA en cines, restaurantes o Viajes BBVA operado por Despegar.
  - c. El beneficio aplica únicamente para los clientes que reciban la comunicación de la campaña vía E-mail o Push APP.
  - d. El beneficio aplica únicamente para clientes que se encuentren adheridos al Programa Puntos BBVA a la vigencia de la campaña y que realicen alguna de las redenciones mencionadas por primera vez, pagando la compra con canje de Puntos BBVA y/o con tarjeta débito y/o crédito de las franquicias Visa y/o MasterCard emitidas por BBVA.
  - e. Para pago con Puntos BBVA en cines y restaurantes, los clientes deben tener la aplicación de BBVA instalada en su dispositivo móvil y seguir los siguientes pasos: (i) realizar una compra en restaurantes o cines aliados con sus tarjetas crédito o débito de BBVA. (ii) aceptar la notificación de la app y comenzar el proceso de redención.
  - f. Para ingresar a Viajes BBVA operado por Despegar, deben entrar a <https://www.bbva.com.co/> con las credenciales del Banco (No. De identificación y Clave) y entrar a la sección Viaja con BBVA [https://nuevaversion.bbvanet.com.co/bbva/kqco\\_co\\_web/page/despegar?execution=e2s1](https://nuevaversion.bbvanet.com.co/bbva/kqco_co_web/page/despegar?execution=e2s1).

- g. Aplican términos y condiciones diferentes en las redenciones con cada comercio aliado. Consúltelos en:

<https://www.bbva.com.co/personas/productos/tarjetas/pago-con-puntos.html>

- 4. PREMIOS Y GANADORES:** Serán ganadores de 4.000 Puntos BBVA los clientes que realicen por primera vez una redención de los Puntos BBVA que tengan vigentes en cines y restaurantes aliados o en Viajes BBVA operado por Despegar, según lo estipulado en este reglamento.

Los clientes que resulten ganadores recibirán los Puntos a más tardar el día diecinueve (19) de junio de 2024, y se verán reflejados en los movimientos de puntos como “Abono promocional puntos”.

Los puntos promocionales tendrán una vigencia de dos (02) meses contados a partir de la fecha en la que sean abonados al cliente.

**5. OTROS TEMAS LEGALES:**

- Los beneficios son intransferibles y no se pueden cambiar por dinero u otros bienes o servicios.
- El Organizador suspenderá en forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar o en el comportamiento de alguno de los Participantes en la Campaña o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe de El Organizador.
- El Organizador no asumirá alguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, producidas por alguno de los Participantes, Ganadores o cualquier tercero.
- Los impuestos y/o gastos no especificados serán responsabilidad de los Ganadores de la Campaña.
- Se entenderá que todo participante, al decidir participar de la Promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la Campaña implica la decisión del Participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Campaña. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Campaña implicará la inmediata exclusión de este o la revocación de los beneficios.